

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 0117-2023-MDCH/GM**

Chorrillos, 06 de diciembre del 2023

**VISTO;**

El Informe N° 0811-2022-MDCH-SGDAC emitida por la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, quien presenta el proyecto de directiva de Reconstrucción y Reposición de expediente, documentos varios y acceso a la información pública de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 7.3 del artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las entidades son competentes para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1556, que modifica la Ley N° 25323 "Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos", es deber del Archivo Central garantizar el acceso a la información con procesos archivísticos efectivos y orientados a la modernización digital con la aplicación de tecnologías que protegerán el resguardo documental;

Que, el numeral 8.3.4 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", son funciones del Órgano de Administración de Archivos en su rol directivo, formular y proponer la Política de Gestión Documental y el Modelo de Gestión Documental, conforme al marco normativo vigente;

Que, mediante los Informes N° 426, 596 y 823-2023-MDCH-SGDAC emitidas por la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano remite el proyecto cuya denominación final es "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS FÍSICOS Y/O DIGITALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS", producto de los sucesivos levantamientos de las observaciones efectuadas por la Subgerencia de Planeamiento Institucional;

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 0117-2023-MDCH/GM**

Que este proyecto, tiene como objetivo establecer actividades que permitan implementar y desarrollar una adecuada gestión documental y la administración de Archivos de Gestión y Periféricos, para la conservación y el acceso inmediato a los documentos de la entidad, conforme a la normativa y lineamientos vigentes;

Que, mediante los Informes N° 049, 181, 295, y 358-2023-MDCH-GPP-SGPI, la subgerencia de planeamiento institucional, luego de efectuar observaciones al proyecto inicial, emite su opinión técnica favorable al mencionado proyecto dado que la misma se encuentra dentro de los Objetivos Estratégicos Institucionales, código OEI.05 “Fortalecer la Gestión Municipal”, y con la Acción Estratégica Institucional AEI.05.01 del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Chorrillos, período 2020 - 2026. Estos informes cuentan con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorandum N° 577-2023-MDCH-GPP;

Que, mediante Informe N° 444-2023-MDCH-GAJ de fecha 04.12.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable la propuesta de directiva presentada por la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, dado que cumple con la Directiva N° 005-2020-MDCH “Lineamientos para la formulación, aprobación, modificación y difusión de las directivas de la Municipalidad de Chorrillos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2020-MDCH-GM;

Que, en ese contexto, y conforme a lo anteriormente sustentado, corresponde a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación de la **DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS FÍSICOS Y/O DIGITALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;**

Con el Visto Bueno de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la Secretaría General, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Legal;

De conformidad a las atribuciones que tiene la Gerencia Municipal, conforme al artículo 20° inciso j) del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 423-2021-MDCH, y, la Directiva N° 005-2020-MDCH “Lineamientos para la formulación, aprobación, modificación y difusión de las directivas de la Municipalidad de Chorrillos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2020-MDCH-GM;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N.° 008-2023-MDCH/GM, “DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS FÍSICOS Y/O DIGITALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS”,** la cual forma parte integrante de la presente resolución, y consta de diez (10) numerales y dos (02) Anexos en folios diecisiete (17), de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 0117-2023-MDCH/GM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, y demás áreas competentes, el cumplimiento y seguimiento de las medidas establecidas en la presente directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia de Informática y Tecnología, en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones e Imagen, publiquen la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE.**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
ING. HENRY H. HERRERA ALEMAN  
GERENTE MUNICIPAL